

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00162

Vista la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante, por secretaría procédase en forma inmediata a efectuar la corrección del nombre y el NIT de la parte demandante de este proceso en el módulo respectivo del Sistema de Información de Procesos "Justicia Siglo XXI", toda vez que es Conjunto Residencial Camino del Norte y no como allí se consignó, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8695e21b494117b7665adcf3e521d3fbcba4059e9fdf3d363d7d8e941a23ea8
7**

Documento generado en 12/05/2021 04:59:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-76 de 13 de mayo de 2021